



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 147-2024-GM-MDI

Ite, 13 de mayo de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 542-2024-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 29 de abril de 2024, Informe N° 0767-2024-OGA-GM/MDI de fecha 18 de abril de 2024, Informe N° 056-2024-OAT-OGA/MDI de fecha 16 de abril de 2024 sobre el "PLAN DE TRABAJO AÑO 2024 DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, en tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal, y específicamente el Artículo primero inciso 24 señala: "Aprobar los planes de trabajo y las ampliaciones de plazo correspondientes, de las Gerencias y oficinas.".

Que, mediante Informe N° 056-2024-OAT-OGA/MDI de fecha 16 de abril de 2024, el encargado de la Oficina de Administración Tributaria, remite el "PLAN DE TRABAJO AÑO 2024 DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", para aprobación a través de Acto Administrativo, posteriormente la Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, otorga la Disponibilidad Presupuestal para el "PLAN DE TRABAJO AÑO 2024 DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", por el monto de S/. 15,000.00. QUINCE MIL CON 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS RUBRO 09.

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023 que delega facultades a la Gerencia Municipal, con su aprobación y contando con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Oficina de Administración Tributaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO AÑO 2024 DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", por el monto de S/. 15,000.00. QUINCE MIL CON 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS RUBRO 09.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración Tributaria, el fiel y estricto cumplimiento del plan de trabajo, aprobado en el artículo primero de la presente resolución, y presentar el **informe final** o el que haga sus veces, dentro de los plazos establecidos y conducirse diligentemente con estricta observancia de las directivas internas de la Entidad y normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, el monitoreo, seguimiento y supervisión de la ejecución del plan de trabajo, aprobado en el artículo primero de la presente resolución, con estricta observancia de las directivas internas de la Entidad y normas vigentes sobre la materia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL



GM
OGA
OAT
OGAJ
OGPPMPI
OTIC